



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE
ALCALDÍA

BANDO DE ALCALDÍA

DOÑA MARÍA ELENA FUMERO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villa de Arico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a todos los vecinos y vecinas del Municipio y a aquellas personas que transiten por este Término Municipal:

HAGO SABER

Que el presente **Bando** tiene por objeto poner en conocimiento a los/as vecinos y ciudadanos en general, lo siguiente:

Con motivo de la actividad “**IX TRAIL ARICO**”, el **sábado 16 de febrero de 2019**, desde las **08:00hr. hasta las 15:00hr. o finalización del evento**, en Villa de Arico,

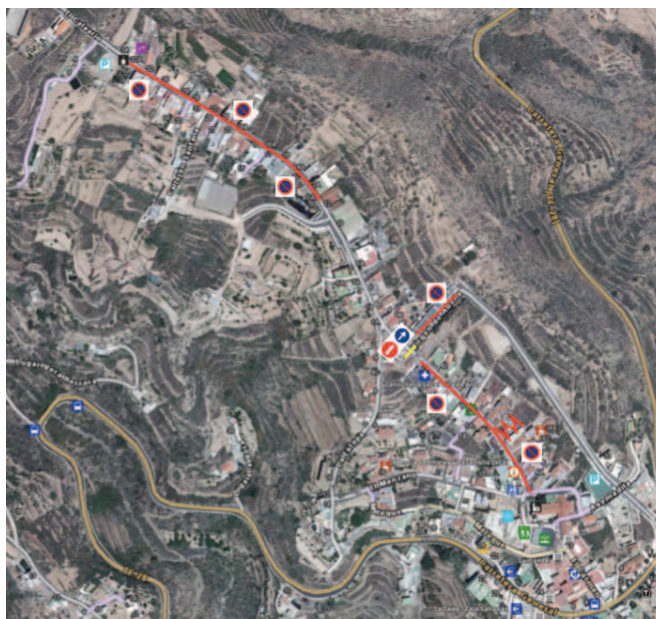
QUEDA PROHIBIDO:

LA CIRCULACIÓN en:

- C/Benítez de Lugo, desde la Iglesia de San Juan hasta la C/Virgen de Abona.
- C/El Calvario, habrá cortes puntales del tráfico al paso de los participantes.

EL ESTACIONAMIENTO en:

- C/Benítez de Lugo, desde la Iglesia hasta la C/Virgen de Abona (incluido el parking).
- C/Virgen de Abona, desde la vivienda nº1 hasta la vivienda nº19.
- C/El Calvario, desde la vivienda nº12 hasta la Ermita.



Se ruega que se respeten al máximo las señales, así como la indicación de los agentes de la Policía Local y los efectivos de Protección Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Villa de Arico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
MARÍA ELENA FUMERO GARCÍA
Firmado electrónicamente